

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/REC178GER/2026, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE ACUERDA
LA AMPLIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA DE
GESTIÓN UNIVERSITARIA, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *«El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».*

Por su parte, los apartados 3 y 4 del citado artículo establecen: “3. Asimismo, por haberse agotado la correspondiente bolsa de trabajo se podrá convocar proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo de una determinada escala o categoría cuya vigencia será hasta que pueda elaborarse la correspondiente bolsa conforme a lo indicado en el apartado 1 de este artículo (...). 4. En el caso de convocarse bolsa de trabajo por haberse agotado una existente, la nueva bolsa tendrá la consideración de ampliación de aquélla, situándose el nuevo personal incluida en la misma a continuación del último integrante de la anterior.”

En este sentido, mediante Resolución del Rector UCA/REC77GER/2026 de 7 de abril de 2026, se convoca proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo de la escala de Gestión Universitaria, de la Universidad de Cádiz, habiendo sido resuelto mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 30 de julio de 2026

Según la base 8 de la citada Resolución y de acuerdo con el Reglamento de Selección, Contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, la Bolsa de Trabajo objeto del presente proceso selectivo tendrá la consideración de ampliación de la Bolsa de Trabajo existente de la escala Gestión Universitaria, de la Universidad de Cádiz y las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se situarán, en orden de prelación, a continuación de la última persona integrante de la anterior bolsa, aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC236GER/2025, de 20 de noviembre de 2025.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QB334W2SWN7WV4N55LSEI	Fecha	07/09/2026 12:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QB334W2SWN7WV4N55LSEI	Página	1/3



Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. - Publicar la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Gestión Universitaria, de la Universidad de Cádiz.

Segundo. - La vigencia de esta ampliación de la bolsa será desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página Web del Área de Personal y hasta la fecha de fin de vigencia de la Bolsa de Trabajo de Gestión Universitaria, creada por Resolución del Rector UCA/REC236GER/2025, de 20 de noviembre, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QB334W2SWN7WV4N55LSEI	Fecha	07/09/2026 12:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QB334W2SWN7WV4N55LSEI	Página	2/3



ANEXO I

AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESCALA GESTIÓN UNIVERSITARIA, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RODRIGUEZ ROMERO, PAULA
2	ESPINOSA DOMINGUEZ, GLORIA
3	MARIN CANDON, SILVIA
4	GOMEZ RAMIREZ, BEATRIZ
5	BLANCO HERNANDEZ, JUAN MANUEL
6	SANCHEZ NAVARRO, MARIA EUGENIA
7	NATIVIDAD PEDRENO, ABRAHAN
8	MORENO TIRADO, ARMANDO
9	CAPARROS ANEIROS, NOELIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QB334W2SWN7WV4N55LSEI	Fecha	07/09/2026 12:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QB334W2SWN7WV4N55LSEI	Página	3/3

